I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002130

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 03 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4707/2014; el Memorándum N°600/947/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el correo electrónico de 1 de diciembre de 2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/075/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONSTRUCCION MULTICANCHA MANUTARA",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 3 de diciembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a Terreno **(OBLIGATORIA)** será el día 5 de diciembre a las 11:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 15 de diciembre de 2014 hasta a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 3 al 9 de diciembre de 2014, hasta las 15:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 11 de diciembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 15 de diciembre de 2014, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 15 de diciembre, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Directora (S) de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Director de Jurídica y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) será designado por la Dirección de Obras Municipales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.084 "Implementación Multicancha Manutara" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.